

PUBLICACIÓN: 16 DE NOVIEMBRE

VICENTE AGUIRRE, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed.

Que la H. XXXVIII Legislatura Local, ha tenido a bien expedir el siguiente

“DECRETO NUMERO 92

El H. XXXVIII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, decreta:

Artículo Unico.- Se reforma el Artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, para quedar como sigue:

“Para ser Diputado se requiere:- Ser Ciudadano del Estado en ejercicio de sus derechos políticos, nacido en el territorio del mismo y mayor de veinticinco años.

Transitorio Unico.- Este Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.- Diputado Presidente, *Lic. Norberto Hernández*.- Diputado Secretario, *Raúl Arroyo P.*- Diputado Secretario, *Francisco Montiel*.- Rúbricas”.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.- El Gobernador Constitucional del Estado, *Lic. Vicente Aguirre*.- El Oficial Mayor Enc. del Desp. de la Sría. Gral., *Lic. Carlos Ramírez Guerrero*.